G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2020-200-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-03776575-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2020-03776575-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza Nº 9394502, endoso 3, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 785/04 establece que la cobertura de los riesgos asegurables, a que se encuentra sujeta la totalidad del personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas o Mixtas y Organismos de la Constitución, incluyendo seguros de vida colectivo, de personas y demás coberturas de amparo familiar, los bienes de cualquier naturaleza que integren el patrimonio fiscal y la responsabilidad civil del Estado Provincial, a cuyo cargo se encuentre el pago del premio respectivo, será asegurada, en todos los casos, con PROVINCIA SEGUROS S.A.;

Que en virtud de ello, se acompaña la Póliza Nº 9394502, corresponde al seguro Automotores de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del día 23 de enero de 2020 hasta las 12 horas del día 31 de diciembre de 2020;

Que el Departamento Automotores dependiente de la Dirección de Contabilidad informa que dicha póliza corresponde a la referida Dirección;

Que se adjunta factura y cupones, conformadas por quien suscribe;

Que la Dirección de Presupuesto, ha efectuado la imputación presupuestaria de la Solicitud de Gastos Nº 11.834, bajo la Unidad Ejecutora N° 135, por el importe de pesos dieciséis mil ciento cincuenta y seis con diecisiete centavos ($16.156,17);

Que se han remitido las actuaciones a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo I de la Resolución N° RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18, inciso 2, apartado

a) del Anexo I y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 785/04;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por el importe de pesos dieciséis mil ciento cincuenta y seis con diecisiete centavos ($16.156,17), correspondiente a la Póliza Nº 9.394.502, que comprende el referente al endoso Nº 3, atinente al seguro de Automotores, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15.165: Unidad Ejecutora Nº 135:- JU. 14 - PR. 1 - AC. 3 - IN. 3- PPR. 5 - PPA. 4 – F.F. 11 - UB. 999 - Cta. Escritural 710.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COMO Leonardo Adrián
Date: 2020.03.30 09:42:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Adrián Como
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 09:42:08 -03'00'